



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

19 DE MAYO DE 2017

No. 71

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para la elección de personas integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México 4

##### Comité de Selección y Evaluación de la Banda de Frecuencias Canal 21, distintivo de llamada XHCDM-TDT, de la Ciudad de México

- ◆ Ampliación de plazo a la Convocatoria para integrar el Consejo Ciudadano de la Banda de Frecuencias Canal 21, distintivo de llamada XHCDM-TDT 8

##### Oficialía Mayor

- ◆ Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México 10

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 12

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2017 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicadas el día 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I 14

### **Coordinación General de Modernización Administrativa**

- ◆ Aviso por el que se modifican los Formatos de Solicitud de los Trámites denominados “Inscripción de Actos y Hechos Jurídicos”, “Certificación de Antecedentes Registrales” y “Consulta de Antecedentes Registrales”, a cargo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 15
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y Dos Servicios, así como los Formatos de Solicitud, en su caso, que presta el Instituto de Vivienda del Distrito Federal que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 23

### **Delegación Iztacalco**

- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer como días inhábiles ante las Subdirecciones de Ventanilla Única Delegacional, de Información Pública y del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, así como tramites, servicios, procedimientos y demás actos administrativos en los días que se señalan, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 16 de enero 2017 47

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Formación Artística de Niños y Jóvenes para el Ejercicio Fiscal 2017 49
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 65

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso mediante el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017” 78
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” 80

### **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**

- ◆ Acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que establece las Causales de Nulidad Aplicables en el Uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones que emita la Ciudadanía de la Ciudad de México en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 Vía Remota, de Conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal 108

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Grupo Prendacolor, S.A. de C.V. 116
- ◆ **Edictos** 117
- ◆ Aviso 123

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el catorce de abril de dos mil quince en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABLE TLALPAN 2017”**

#### **I. Antecedentes**

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 255 Tomo II, Décima Novena Época, el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017”.

#### **II. Justificación**

Con el fin de aclarar conceptos de pago, montos para quien reciba apoyo económico motivo de las reglas de operación del programa social, así como el procedimiento de acceso, se considera necesario realizar las siguientes:

#### **III. Modificaciones**

1. En la página 591, capítulo IV. Programación Presupuestal, numeral 4.1

##### **Dice:**

“4.1. El presupuesto autorizado para el programa es de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales hasta el 5%, es decir, \$800,000.08 (ochocientos setenta y cinco mil pesos 08/100 M.N.) se destinará para la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2017.”

##### **Debe decir:**

“4.1. El presupuesto autorizado para el programa es de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales hasta el 5%, es decir, \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) se destinará para la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2017.”

2. En la página 592, capítulo IV. Programación Presupuestal, numeral 4.2, cuadro “Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal (100%)”

##### **Dice:**

#### **“Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal (100%)”**

<b>Modalidad Grupal</b>	<b>Monto mínimo</b>	<b>Monto máximo</b>
Consolidación de Proyectos Ecoturísticos	\$45,000.00	\$150,000.00
Fortalecimiento de la Educación ambiental	\$45,000.00	\$150,000.00
Obras de conservación de suelo y agua	\$50,000.00	\$120,000.00
Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica.	\$18,000.00	\$250,000.00

Protección y conservación de los recursos naturales.	\$50,000.00	\$200,000.00
Vigilancia ambiental	\$50,000.00	\$150,000.00
Ecotecnias	\$3,500.00	\$80,000.00
Ecotecnologías	\$9,000.00	\$80,000.00
Escuela Campesina	\$306,000.00	\$585,000.00
Servicios técnicos especializados	\$126,000.00	\$259,200.00

**Debe decir:****Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal (100%)**

<b>Modalidad Grupal</b>	<b>Monto mínimo</b>	<b>Monto máximo</b>
Consolidación de Proyectos Ecoturísticos	\$45,000.00	\$150,000.00
Fortalecimiento de la Educación ambiental	\$45,000.00	\$150,000.00
Obras de conservación de suelo y agua.	\$50,000.00	\$120,000.00
Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica	\$18,000.00	\$250,000.00
Protección y conservación de los recursos naturales.	\$35,000.00	\$800,000.00
Vigilancia ambiental	\$50,000.00	\$150,000.00
Ecotecnias	\$3,500.00	\$80,000.00
Ecotecnologías	\$9,000.00	\$80,000.00
Escuela Campesina	\$306,000.00	\$585,000.00
Servicios técnicos especializados	\$126,000.00	\$259,200.00

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, ocho de mayo dos mil diecisiete.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---